

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 1969

NÚM. 95

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León CIRCULAR NUM. 22

La Compañía denominada «Aeropost» —Fotografía Aérea e Industrial—, con domicilio en Madrid, Huerta del Bayo, 7, ha solicitado autorización para realizar Propaganda Comercial Aérea durante un año, sobrevolando esta capital y pueblos importantes de esta provincia en sucesivas campañas que completarán cincuenta horas de vuelo en total, utilizando el aeropuerto de esta ciudad y los aviones EC-BPC, EC-AIK y EC-AXR.

Dicha publicidad consistirá en un cartel remolcado por avión para la Urbanización Eurometa y para la Empresa Santana.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 307), bien entendido que se advierte a los Sres. Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente al de la publicación de esta Circular podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formulare objeción alguna.

León, 19 de abril de 1969.

El Gobernador Civil,
Luis Ameijide Aguiar

2152 Núm. 1446.—209,00 ptas.

* * *

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Comisión Delegada Provincial de Montes

La Comisión Provincial de Montes, en sesión celebrada en fecha 14 de abril de 1969, acordó dar su aprobación a las cuentas justificativas de los trabajos realizados por aplicación del Plan 1968, con cargo a los fondos de mejoras de los montes de Utilidad Pú-

blica, a resultas de las reclamaciones que pudieran producirse por parte de las Entidades interesadas.

En su virtud se hace público para general conocimiento y oír reclamaciones en su caso, por un plazo de 15 días.

León, 22 de abril de 1969.

El Gobernador Civil Presidente de la Comisión,
2205 Luis Ameijide Aguiar

Delegación de Hacienda de la provincia de León

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 11 de abril de 1969:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la

Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito PROVINCIAL con la Agrupación de MOSAICOS Y PIEDRA ARTIFICIAL DE LEÓN, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio; para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de ventas a mayoristas y minoristas integradas en los sectores económico-fiscales número 6.124 para el período de año 1969 y con la mención de LE-32.

SEGUNDO. — Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
TRAFICO DE EMPRESAS				
Ventas de Ftes. a mayoristas	3.º	74.000.000	1,50 %	1.110.000,—
Ventas de Ftes. a minoristas	3.º	10.000.000	1,80 %	180.000,—
		84.000.000		1.290.000,—
ARBITRIO PROVINCIAL	41		0,50 y 0,60 %	430.000,—
Total				1.720.000,—

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos, se fija en un millón setecientas veinte mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contri-

buyente, serán las que siguen: volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en un plazo, con vencimiento el 20 de junio las cuotas de hasta 2.000 pesetas, las cuotas superiores a dicha cantidad en dos plazos, con vencimiento los días 20 de junio y 20 de noviembre de 1969, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y pe-

riodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos.

Madrid, 11 de abril de 1969.—
P. D.: El Director General de Impuestos Indirectos. 2162

* * *

Anuncio de concurso para la provisión de dos vacantes de Habilitados de clases Pasivas en esta Delegación

Autorizada esta Delegación por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, por Instrucción de 22 de marzo de 1969 (B. O. del M. de H. núm. 29 de 15 de abril), para la celebración de concurso a efectos de proveer dos vacantes de Habilitados de Clases Pasivas existentes en la plantilla de esta Delegación, se convoca a los que con arreglo a los artículos 9.º y siguientes del Reglamento de Habilitados de Clases Pasivas publicado por Decreto de 11 de diciembre de 1958 (B. O. del Es-

tado de 30 del mismo), se consideren con derecho a ellas para que lo soliciten de esta Delegación de Hacienda en un plazo de 30 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, debiendo acompañar a la instancia los documentos prevenidos en el artículo 12 del citado texto legal.

León, 19 de abril de 1969.—El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá. -
2143 Núm. 1450.—165,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial DISTRITO FORESTAL DE LEON ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda, se convoca Concurso Público para la adquisición de una finca rústica de regadío, con una superficie mínima de cultivo de 15 Ha. en la provincia de León, con destino a la instalación del Vivero Central dependiente del Distrito Forestal de la provincia.

Las Propuestas para el Concurso se presentarán, en sobre cerrado, con la inscripción «Propuesta para optar a la oferta de terrenos para instalación de un Vivero Central Forestal en la provincia de León», dirigidas al Ilustrísimo Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.—Ministerio de Agricultura.—Paseo de la Infanta Isabel, 1, Madrid, en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación del anuncio del concurso en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las condiciones del Concurso serán expuestas en los tabloneros de anuncios del citado Distrito Forestal, calle Ordoño II, 32, León y del Ministerio de Agricultura en Madrid.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del Concurso.

León, 18 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui.
2150 Núm. 1447.—209,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 62/69, incoado contra D. Emilio Mancebo Villafañe, vecino de Cea, por infracción del artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 10 de los corrientes, por la cual se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Emilio Mancebo Villafañe, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

expido la presente en León, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—José Subirats Figueras. 2169

* * *

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 112/69, incoado contra D.ª Albertina Gutiérrez Díez, vecina de Cea, por infracción del artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 10 de los corrientes, por la cual se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada, D.ª Albertina Gutiérrez Díez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—José Subirats Figueras. 2170

Segunda Jefatura Regional de Carreteras SERVICIO DE CONSTRUCCION

O V I E D O

Declaradas de urgencia las obras de «Acceso a Galicia-Nueva, carretera en la N. VI de Madrid a La Coruña, P. K. 350,000 al 373 - Tramo de La Retuerta a San Román de Bembibre, término municipal de TORRE DEL BIERZO, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por estar incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico - Social 1964/1967, esta Jefatura ha resuelto señalar, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la ocupación de las fincas números: 6, 10, 14, 18, 23, 23', 24, 24', 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 55', 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 65', 66, 66', 67, 68, 69, 69', 70, 71, 71', 71'', 72, 73, 73', 74, 74', 76, 77, 78 y 79, el día 29, en horas de 9,30 a 13 y de 16 a 19, y las números: 80, 81, 82, 83, 84, 87, 89, 90, 90', 91, 92, 95, 96, 97, 97', 98, 100, 104, 105, 105', 106, 107, 108, 108', 109, 110, 110', 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 118, el día 30, en horas de 9,30 a 13, de los corrientes.

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo asistir acompañados, los interesados, de un Notario y Perito, si así lo desean.

Oviedo, 21 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente. 2198

MINISTERIO DE AGRICULTURA Dirección General de Colonización y Ordenación Rural Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O S

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de BERCANOS

DEL PARAMO (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 26 de octubre de 1961, (*Boletín Oficial del Estado* de 15 de noviembre de 1961, número 273).

Primero.—Que con fecha 8 de marzo de 1969, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Bercianos del Paramo, durante quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, 39), por sí o por representación expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases, o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 16 de abril de 1969.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

2121 Núm. 1429.—374,00 ptas.

El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión provisional de las fincas de reemplazo radicantes en la zona de PAJARES DE LOS OTEROS, correspondientes a la hoja de pajas, y ponerlas por tanto, a disposición de los respectivos propietarios a partir del día en que este Aviso se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en

el BOLETÍN antes referido, podrán los interesados, acompañando dictamen pericial reclamado sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración.

León, 17 de abril de 1969.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

2120 Núm. 1428.—143,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

La Junta Vecinal de Herreros de Jamuz, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Jamuz, en término municipal de Quintana y Congosto, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintana y Congosto, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.464).

Valladolid, 9 de abril de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

1930 Núm. 1435.—209,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 10 de abril actual, acordó aprobar los proyectos de obras que a continuación se expresan:

1.º—Construcción de dos pasarelas sobre el río Bernesga, en esta ciudad, con un presupuesto de 7.259.296,75 pesetas, del que es autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Aurelio Ruiz López.

2.º—Refuerzo de capas de rodadura en las calles principales de la ciudad, cuyo presupuesto asciende a pesetas 11.235.174,97, del que es autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Antonio López Peláez Sandoval.

3.º—Alumbrado de las calles Peñón de Baeza, del que es autor el Téc-

nico Industrial Municipal, D. Julio Aller Pavia, cuyo presupuesto asciende a 261.722,51 pesetas, acordándose igualmente, respecto a este proyecto, la imposición de contribuciones especiales en cuantía del 90 por 100 del presupuesto de ejecución e incrementos legalmente autorizados.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, respecto a los expresados proyectos; y en cuanto a la imposición de contribuciones especiales, para que pueda impugnarse el acuerdo en cuestión en el plazo de quince días, mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sin perjuicio de que puedan utilizar recurso de reposición en igual plazo ante la Corporación Municipal.

León, 18 de abril de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 2130

**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y una vez que ha sido aprobado por el Pleno Municipal, en sesión del día 10 de abril actual, el pliego de condiciones técnico-económicas que se halla incorporado al proyecto para llevar a cabo la construcción de dos pasarelas sobre el río Bernesga en esta ciudad, queda de manifiesto al público por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

León, 19 de abril de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 2167

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. DEMETRIO RODRIGUEZ PANIAGUA, que solicita fábrica de compuestos de 3.ª categoría, en la calle Isoba, s/n. (Puente Castro).

D. JOSE VIEJO SANCHEZ, que solicita apertura de local destinado a depósito de pinturas debidamente envasadas, en la calle Avenida de Mariano Andrés, num. 5.

D. EMILIO MARTINEZ TORRES, que solicita instalar un depósito de fuel-oil para la calefacción de la Escuela Normal del Magisterio, sita en calle Mariano Andrés.

D. MARCELINO GONZALEZ PELAEZ, que solicita apertura de un local destinado a chapistería del automóvil, en la calle Sr. de Bemibre, portal A.

León, 19 de abril de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

2151 Núm. 1457.—176,00 ptas.

*Ayuntamiento de
León*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 10 del actual, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación de puestos y sitios para la instalación de barracas, etc., en las llamadas Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro, con expresa indicación de que servirá como pliego tipo para los años sucesivos y, en su consecuencia, queda expuesto al público por espacio de tres días, en armonía con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, durante el cual pueden formularse contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

León, 17 de abril de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

2117

* * *
SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 10 del actual, se anuncia subasta pública para contratar la concesión y ocupación de terrenos para instalación de puestos, barracas, espectáculos de recreo, casetas de tiro y venta, durante el período de las Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro, con emplazamiento en el Paseo de la Facultad de Veterinaria y lugar previsto en el correspondiente plano, así como la explotación de bar en el Campo Hípico, en el mismo período.

Se sacan a subasta por pujas a la llana, que se celebrará el día 20 del próximo mes de mayo, a las once horas, la instalación de los siguientes lotes:

Número 1, con valoración de pesetas 100.000; números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, con valoración de 6.000 pesetas cada uno; números 12 y 13, con valoración de 10.000 pesetas cada uno; número 14, con valoración de 8.000 pesetas; números 15 y 16, con valoración de 12.000 pesetas cada uno; números 17, 18 y 19, con valoración de 6.000 pesetas cada uno; número 20, con valoración de 10.000 pesetas; número 21, con valoración de 10.000 pesetas; número 22, con valoración de 8.000 pesetas; números 23 y 24, con 25.000 pesetas cada uno; número 25, con valoración de 25.000 pesetas; número 27, con 15.000 pesetas; número 28, con 40.000 pesetas; números 30 y 31, con 8.000 pesetas cada uno; números 32 y 33, con 5.000 pesetas cada uno; número 34, con 5.000 pesetas; y número 35, con 20.000 pesetas.

Igualmente se subastará el lote número 26, para la instalación de una pista de automóviles de choque, con valoración de 200.000 pesetas, así como el lote número 29, destinado a la instalación de un circo, con valoración de 250.000 pesetas, siguiendo

en cuanto a éstos las normas de subasta ordinariamente previstas en el artículo 31 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En ambos casos la licitación se entiende al alza, considerándose como mínimas las valoraciones señaladas.

Fianza provisional: el 5 por 100.

Fianza definitiva: el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de duración de la concesión: Desde el 1.º de junio al 24 de julio, ambos inclusive, del año en curso.

Para los de subasta normal la documentación se presentará en el Negociado Central, en la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda al sello municipal.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación, y las proposiciones habrán de sujetarse al siguiente modelo:

Don, de años, estado, profesión,, vecindad, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el de de, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a instalar en el lote número del recinto del Real de la Feria, para destinarlo a, por el período de tiempo de temporada de ferias (de 1 de junio al 24 de julio del año en curso), como mero ocupante, con sujeción estricta a las prevenciones contenidas en el pliego de condiciones que acepta íntegramente, en la cantidad de (en letra) pesetas.

El adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma)

Para la subasta por pujas a la llana, la fianza provisional y documentación correspondiente, se presentará ante la Mesa que preside la misma, al iniciarse la correspondiente a cada lote.

León, 17 de abril de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

2118 Núm. 1436.—671,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

Por D. Nicéforo Paniagua Martínez, en nombre propio, se ha solicitado instalar una herrería, con emplazamiento en calle Luis Alonso y carretera Palanquinos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, 19 de abril de 1969.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

2142 Núm. 1464.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Zotes del Páramo*

Habiéndose acordado la subasta pública para la construcción de la Casa Consistorial, casa para el Secretario y Centro Rural de Higiene con casa para el Médico, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Zotes del Páramo, 16 de abril de 1969.—El Alcalde (ilegible).

2087 Núm. 1422.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villafranca del Bierzo*

Por la presente se hace público que durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria para la provisión de una plaza de Guardia Municipal, de este Ayuntamiento, solamente se ha presentado la solicitud suscrita por don Francisco Alvarez González.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca, 6 de abril de 1969.—El Alcalde, Federico Cuadrillero.

2092 Núm. 1420.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 28 de febrero de 1969, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de construcción de aceras en la localidad de San Andrés del Rabanedo y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en

el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, a 15 de abril de 1969.—El Alcalde (ilegible).
2114 Núm. 1439.—132,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Huerga de Garaballes

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de esta localidad que, habiéndose formalizado las cuentas de esta Entidad Menor, correspondientes al presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1968, se hallan expuestas al público en el domicilio de mi Presidencia, por quince días comunes para poder ser examinadas y formular reclamaciones en contra, las que, de producirse, deberán ser hechas por escrito debidamente reintegrado.

Huerga de Garaballes, 7 de abril de 1969.—El Presidente, Rafael Cascón.
1920 Núm. 1455.—88,00 ptas.

Junta Vecinal de Lillo del Bierzo

Aprobados por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, así como el padrón de contribuyentes por los conceptos de aprovechamiento de pastos y leñas, por el presente se hace público que los mismos se encuentran expuestos al público en esta Junta Vecinal, por espacio de quince días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos los cuales se considerarán definitivamente aprobados.

Lillo del Bierzo, 8 de abril de 1969.
El Presidente, Emiliano Rodríguez.
1907 Núm. 1454.—99,00 ptas.

Junta Vecinal de Castrocontrigo

Se expone al público en la Secretaría de esta Junta el presupuesto ordinario aprobado para el actual ejercicio de 1969 por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en esta Junta para ante el Delegado de Hacienda los habitantes de este término local y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Castrocontrigo, 31 de marzo de 1969.—El Presidente, Camilo Carracedo.
1809

Núm. 1415.—99,00 ptas.

Junta Vecinal de Villacelama

En la Secretaría de esta Junta Vecinal y por un plazo de quince días, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Cuentas liquidación del presupuesto ordinario de 1968.

Presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1969.

Villacelama, 7 de abril de 1969.—El Presidente, Tomás Rodríguez.
1950 Núm. 1414.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Candín.

Valladolid, 19 de abril de 1969.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Ángel Cano. 2154

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 71 de 1969, se tramita expediente para la declaración de herederos ab-intestato del causante don Antonio Tascón González, hijo de Balbino y Adolfinia, natural y vecino de León, de estado soltero, y que falleció en Madrid, donde se hallaba accidentalmente, el día 28 de mayo de 1943, sin haber otorgado testamento y reclamando la herencia que fue fijada en 10.000 pesetas, sus hermanos de doble vínculo D. Tomás, D.ª María del Carmen, D.ª María Encarnación, D.ª Rosario y D.ª Teodora-Adolfinia Tascón González, si bien la D.ª Rosario ha renunciado a los derechos en la sucesión de dicho causante; y de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de E. Civil, por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en la ciudad de León, a diez y siete de abril de mil novecientos

sesenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

2145 Núm. 1448.—198,00 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en diligencias previas número 460/68, que se tramitan en este Juzgado por robo y sustracción de varios efectos a Fernando Martínez, cuyo segundo apellido se ignora, el cual tuvo su último domicilio en la localidad de Cabañas Raras. Por providencia de esta fecha acordó hacerle el ofrecimiento de acciones a que se refiere el art. 199 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por el presente. Significándole que los efectos que le fueron sustraídos quedan a su disposición en este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, P. S., (ilegible). 2197

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 11 de 1969, y de que se hará mérito a continuación se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. El Sr. D. Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos de una parte, como demandante, por don Saturnino Ares Ares, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de La Bañeza, representado por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, y dirigido por el Letrado D. Santiago Vidales Muriel, y de otra parte como demandado por D. Agustín Fernández Bajo, mayor de edad, casado y vecino actualmente de Madrid, C/ Cáceres, número 35, 1.º dcha., que se halla en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer formal trance y remate de los bienes embargados al deudor D. Agustín Fernández Bajo, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante D. Saturnino Ares Ares, de la cantidad de doce mil trescientas sesenta pesetas de principal, los intereses legales de esta suma a partir de las respectivas fechas de protesto de las letras de cambio; trescientas ochenta y ocho pesetas con cin-

cuenta céntimos de gastos de protesto, y las costas causadas y que se causen en este procedimiento hasta el completo pago. Y en virtud de hallarse el demandado en situación de rebeldía, notifíquesele esta sentencia en la forma que previene el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el ejecutante no solicita la personal dentro de tres días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eustasio de la Fuente González.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha».

Y para que conste, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Agustín Fernández Bajo se libra el presente.

Dado en La Bañeza, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

2125 Núm. 1430—374,00 ptas.

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de la entidad «Productora Comercial, S. A.», contra don Domingo Fernández Fidalgo, mayor de edad, y vecino que fue de Villadequinta (Orense), y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se emplaza a este demandado a fin de que en el término de nueve días comparezca en forma en dichos autos contestando la demanda, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar, y que las copias de demanda y documentos presentados se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Domingo Fernández Fidalgo, expido y firmo la presente en Ponferrada, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

2126 Núm. 1431.—176,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal número uno de León, por proveído de esta fecha, ha acordado en el proceso de cognición núm. 82 de 1969, seguido a instancia de D. Manuel Freijo Pereda, contra don José Ramos Miguel, mayor de edad, viudo, vecino que fue de León, en la carretera de San Andrés, número 9, y en la actualidad en ignorado paradero, emplazar a dicho demandado para que en el término de seis días, conteste a la demanda, advirtiéndole que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y que en la Secretaría de este Juzgado tiene las copias simples a su disposición, tanto de la demanda como

de los documentos a ella acompañados, que sobre resolución del contrato de la vivienda referida, le interpuso el demandante.

Para que conste y le sirva de emplazamiento a dicho demandado, expido la presente en León, a 16 de abril de 1969.—El Secretario, Mariano Velasco. 2146 Núm. 1449.—143,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en esta fecha por el Sr. Juez Comarcal Sustituto en funciones de esta villa, en juicio de faltas núm. 20/69, por daños en accidente de circulación, en el que es perjudicado José Vázquez Royo, y presunto culpable y responsable civil subsidiario, respectivamente, Luis y Manuel Paredes Álvarez, por la presente se cita al expresado perjudicado José Vázquez Royo, de 34 años, casado, vendedor ambulante, vecino que fue últimamente de Lorenzana-Cuadros (León) y en la actualidad en ignorado paradero, para que el seis de mayo próximo, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración de dicho juicio, debiendo acudir con los medios de pruebas de que intente valerse, apercibiéndole de que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murias de Paredes, 21 de abril de 1969.—El Secretario Acctal. (ilegible). 2204

Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numero del expediente 389 de 1965.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Manuel Pérez Maredo, mayor de edad, casado, marinero, vecino que fue de Gijón (Asturias).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 2097

Magistratura de Trabajo núm. 2 de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 281 de 1969, instados por D. P. T., por Julio Román y Angel Alvarez, contra Isidro Redondo Luengo, por despido, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día doce de mayo a las diez treinta horas de su mañana.

Y para que sirva de citación al demandante Angel Alvarez, en ignorado paradero, lo expido en León, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 2194

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Corullón

Esta Hermandad pone de manifiesto que se halla expuesto al público en Secretaría, durante el plazo de diez días, el padrón de contribuyentes, correspondiente al actual año, a efectos de examen y reclamaciones que pudieran hacerse contra el mismo.

Corullón, 18 de abril de 1969.—El Presidente (ilegible).

2173 Núm. 1465.—66,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Almazcara y San Miguel de las Dueñas

Por medio de la presente, se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 de mayo de 1969, a las quince horas en primera convocatoria, y a las diez y seis en segunda, por si no hubiese número suficiente en la primera para tomar acuerdos, en el local Escuela vieja de Almazcara. En la misma se tratará el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Sobre reparto de agua del año en curso.
- 3.º Sobre nombramiento de guarda de aguas.
- 4.º Memoria semestral.
- 5.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos del año 1968.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Almazcara, 17 de abril de 1969.—El Presidente, Bonifacio Fernández.

2144 Núm. 1444.—154,00 ptas.

L E O N

IMPRESA PROVINCIAL

1969

Resolviendo diversos expedientes de prestaciones a funcionarios provinciales y otros por señalamientos de pensión, de conformidad a resoluciones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Acordando que por la Sección de Arquitectura se emita informe pericial sobre el valor de los bienes del Patronato del Aire en la Virgen del Camino —bloqueo de viviendas— a efectos de instalación de una Unidad Móvil de la Guardia Civil y de una Brigadilla Móvil de Peones Camineros.

Autorizando ingreso de varios menores en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, por cuenta de los fondos provinciales.

Autorizando venta del semental bovino de raza Pardo Alpina "Romero", de conformidad a lo informado por el Sr. Veterinario provincial.

Designando representante de la Diputación para formalizar la recepción de diversas obras en el Hospital General y Palacio Provincial.

Acordando que por el Arquitecto provincial se valore el edificio sito en Valderas, propiedad de la Congregación de Carmelitas de San Juan de la Cruz y que el Perito Agrícola valore la finca rústica sita en dicho lugar, a efectos de su posible utilización como Sanatorio Psiquiátrico de enfermos finalistas o incurables.

Concediendo diversas subvenciones para reparar caminos vecinales en la provincia, según dictámenes de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero.

Autorizando ingreso provisional, por cuenta de los fondos provinciales, a varios ancianos y enfermos, en establecimientos benéficos y hospitalarios.

Aprobando abono de varios pagos por gastos de estancias en establecimientos benéfico-docentes provinciales; adquisición de acciones para Sociedad Promotora de Autopista Asturias-León; suministros a la Diputación y gastos de servicios y dependencias provinciales. 1096

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de febrero de 1969

Adjudicando el concurso para adquisición de televisores con destino a diversas escuelas de la provincia, por un importe de 250.000 pesetas a la Sociedad Schneider, S. A.

Designando representante de la Diputación en el acto de recepción de las obras de construcción del nuevo Pabellón para la Beneficencia Municipal de León.

Resolviendo diversos expedientes de solicitud de devolución de fianzas depositadas ante la Corporación para responder a la ejecución de obras de reparación de caminos vecinales.

Autorizando ingreso de varios menores en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, por cuenta del tribunal tutelar.

Concediendo diversas autorizaciones solicitadas para realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales en la provincia.

Prestando conformidad a varias resoluciones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre expedientes de pensión causados por funcionarios provinciales.

Autorizando ingreso provisional, por cuenta de los fondos provinciales, a varios ancianos y enfermos en establecimientos benéficos y hospitalarios.

Aprobando abono de diversas facturas por gastos de estancias en centros benéfico-docentes y hospitalarios, suministros a talleres de la Residencia Infantil San Cayetano y material con destino a la oficina de habitación.

Aprobando propuesta del Capellán Mayor para sustitución del Capellán del Colegio Provincial Especial, durante la vacación reglamentaria.

Concediendo ayuda económica al Ayuntamiento de Sabero, para reparación del camino vecinal de Boñar a Sotillos.

Autorizando ingreso de varios menores en la Ciudad Residencial infantil San Cayetano, por cuenta de los fondos provinciales, de conformidad con dictámenes de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales.

Acordando que por el contratista ejecutor de las obras del camino vecinal de Truchas a Corporales se proceda a la reparación del movimiento de tierras ocurrido en el Km. 4.

Acordando que por la Sección de Arquitectura se provea lo necesario para subsanar pequeños desperfectos habidos en las obras del Colegio Provincial Especial "Nuestra Señora del Sagrado Corazón".

Acordando distribución de 39 televisores para escuelas de la provincia.

Resolviendo diversos expedientes sobre exención o disminución de pago de estancias en establecimientos benéfico-docentes a familiares de acogidos, de conformidad con los dictámenes de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales.

Autorizando a dos funcionarios de la Corporación para asistir en Barcelona a un Curso de Relaciones Públicas para funcionarios de Administración Local.

Acordando que por la Sección de Vías y Obras provinciales se proceda urgentemente a la reparación de hundimientos en el camino vecinal de Antimio de Arriba a Quintana de Raneros.

Autorizando ingreso provisional de varios enfermos mentales de la provincia en el Sanatorio Psiquiátrico "Santa Isabel" de León, por cuenta de los fondos provinciales.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 25 de abril de 1969.

1719

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de enero de 1969

Acordando encomendar al Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales la redacción de varios proyectos de abastecimientos de agua y alcantarillado en diversos pueblos de la provincia, de conformidad a lo dictaminado por la Comisión de Cooperación.

Adjudicando a D. Luis Vila, de Barcelona, el suministro de placas metálicas con destino al Arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre para el ejercicio de 1969.

Autorizando ingreso de varios niños subnormales en el Colegio "Santa María Madre de la Iglesia" de Astorga, por cuenta de los fondos provinciales.

Resolviendo diversos expedientes de solicitud de reducción de abono de cuota por estancias en centros benéficos y hospitalarios, a familiares de acogidos en los mismos, de conformidad con los dictámenes de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales.

Acordando considerar como acogidos benéfico-provinciales exentos de pago a varios ancianos y enfermos de la provincia, según lo dictaminado por la Comisión de Beneficencia.

Concediendo una subvención para estudios de Maestría Industrial a un acogido de la Residencia Infantil San Cayetano, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo.

Autorizando ingreso de varios enfermos mentales de la provincia acogidos a la beneficencia, en el Sanatorio Psiquiátrico Santa Isabel, por cuenta de los fondos de la Diputación.

Aprobando abono de diversas facturas presentadas a la Corporación por gastos de suministro de material para el Parque Móvil, gastos de suministro de víveres y artículos con destino a establecimientos benéficos, docentes y hospitalarios, y gastos de la oficina de habilitación de material.

Concediendo diversas autorizaciones solicitadas para realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales en la provincia.